



DECANATO

RCD-104-DFCAGEI-UFR Guaranda, 22 de abril del 2021

Señora Ing. Maricela Espín . - COORDINADORA ACADÉMICA **FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** Presente

De mis consideraciones:

Para vuestro conocimiento y fines pertinentes doy a conocer, la resolución adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en sesión ordinaria Nro. (07) vía video conferencia ZOOM, realizada el 14 de abril del 2021, referente al NOVENO PUNTO.- Análisis y Resolución del Plan de Prácticas de la carrera de Sistemas.

Sobre la base del Plan de Prácticas de la carrera de Sistemas, presentado por la lng. Maricela Espín, Coordinadora Académica de las carreras de Sistemas y Software y dado a conocer por el Ing. Danilo Barreno Coordinador de Prácticas pre profesionales de las Carrera de Sistemas y Software; El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, en uso de sus atribuciones, **RESUELVE:**

R.C.D. No. 9.1.- APROBAR el Plan de Prácticas de la carrera de Sistemas, con la incorporación de las recomendaciones emitidas por los miembros de este Consejo.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETE BONILLA MANOBANDA

Ing. ฟีโด๊กเ๊ca Bonilla M.

DECANA

MB/sa.







PLAN DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE SISTEMAS

2021 - 2023

Ing. Danilo Geovanny Barreno Naranjo Coordinador de Prácticas Pre Profesionales Escuela de Sistemas



1. Nombre del Proyecto

PLAN DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE SISTEMAS 2021 - 2023

2. Localización Geográfica

Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática

3. Antecedentes:

La ley Orgánica de Educación Superior, establece en el art. 87 que, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

El Reglamento de Régimen Académico en el artículo 53 establece las prácticas pre profesionales y pasantías de tercer nivel.- Las prácticas pre profesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizan e entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados con el ámbito profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional.

El reglamento de Régimen Académico establece en el art. 55 la realización de las prácticas pre profesionales o pasantías.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas pre profesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrolladas contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

El Consejo de Educación Superior en resolución RPC-SE-03-No. 046-2020 expide la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitario ocasionada por la pandemia del COVID-19, que en su artículo 8 dice: "Lugar, modalidad horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas pre profesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas pre profesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa."

En el proyecto de la carrera de Software menciona que el objetivo de realizar las prácticas en los diversos niveles de organización curricular es aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes de la carrera de software, con la máxima pertinencia y calidad, para que puedan aplicarse los conocimientos teóricos y actitudinales en la solución de problemas





específicos de cada nivel de organización curricular y conforme a cada una de las asignaturas involucradas en el proceso. Estas prácticas se realizan por un total de 380 horas, asociadas a las diferentes asignaturas de la carrera.

4. Análisis de la situación actual

Los estudiantes de la Escuela de Sistema, carreras de Sistemas en los actuales momentos y a pesar de las condiciones adversas por la pandemia del Covid 19, están realizando las prácticas pre profesionales, se han presentado los informes de las prácticas en algunos casos de la finalización y otros de la primera parte correspondiente al 20%, pero ellos continuarán en la misma institución realizando el 80% restante en el área de redes de computadores o análisis y desarrollo de software, restando sólo cinco estudiantes que no están realizando prácticas en este momento, para los cuales se debe hacer el seguimiento correspondiente.

De los estudiantes de la carrera de Software sólo cinco están realizando las prácticas correspondientes al área de Análisis de Software por 174 horas, los demás estudiantes aún no inician sus prácticas pre profesionales, cabe recalcar que los estudiantes de la carrera de Software sólo pueden realizar prácticas en las áreas de Análisis de Software y Diseño e Implementación de Software, como evidencia de la realización de las prácticas pre profesionales son los productos software, teniendo en cada etapa que entregar un software funcional.

5. Justificación

El hecho que en la carrera de Software puedan realizar prácticas en el área de Análisis y Desarrollo de software, hace que muchas instituciones receptoras de practicantes ya no lo sean, debido a que estas no requieren de desarrollo de software específico, limitando de esta manera las plazas para los practicantes, por tal motivo se hace necesario que la Universidad Estatal de Bolívar busque otras opciones para poder ejecutar el proceso de prácticas pre profesionales, una de ellas es el ofrecer a las instituciones soluciones software, para esto se requiere que, desde la carrera de Sistemas se forme grupos de desarrollo de software, de tal manera que las instituciones que requieran de estas soluciones puedan acudir a esta, los practicantes estarán en un ambiente de desarrollo, lo que permitirá que practiquen sus conocimientos teóricos y actitudinales.

6.- Objetivos:

Objetivo General





Propiciar la ejecución de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Software, en las áreas Análisis de Software y Diseño e Implementación de Software

Objetivos Específicos

- Mejorar la planificación de los procesos para Prácticas Pre Profesionales.
- Mejorar la gestión interinstitucional para captar entidades interesadas en generar software específico.
- Mejorar los procesos de desarrollo de software en la ejecución de las Prácticas Pre Profesionales en la carrera de Software.

7.- Metas e Indicadores a lograr

Objetivo	Indicador	Meta
2	Ejecución de la planificación de prácticas pre profesionales.	Un plan de práctica aplicado a partir de abril del 2021
interinstitucional para	Número de entidades o instituciones para las cuales se desarrollará software	Al menos 3 instituciones para las cuales se va a desarrollar software en cada período académico. Al menos 3 convenios firmados con instituciones para el desarrollo de software.
3	desarrollo de software formados.	3 grupos de desarrollo de software formado y generando los productos software en cada período académico.
	Inscripción en prácticas pre profesionales en cada grupo de desarrollo.	25 estudiantes inscritos en las prácticas pre profesionales cada período académico
	Cumplimiento de prácticas pre profesionales	100% de estudiantes inscritos que cumplieron satisfactoriamente con las pre profesionales cada período académico.





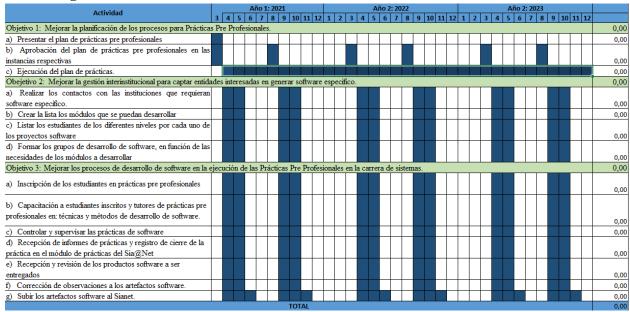
8.- Actividades:

En la siguiente tabla se describe las principales actividades planificadas para la ejecución de las prácticas pre profesionales

- 1) Mejorar la planificación de los procesos para Prácticas Pre Profesionales.
 - a) Presentar el plan de prácticas pre profesionales
 - b) Aprobación del plan de prácticas pre profesionales en las instancias respectivas
 - c) Ejecución del plan de prácticas.
- 2) Mejorar la gestión interinstitucional para captar entidades interesadas en generar software específico.
 - a) Realizar los contactos con las instituciones que requieran software específico.
 - b) Crear la lista los módulos que se puedan desarrollar
 - c) Listar los estudiantes de los diferentes niveles por cada uno de los proyectos software
 - d) Formar los grupos de desarrollo de software, en función de las necesidades de los módulos a desarrollar
- 3) Mejorar los procesos de desarrollo de software en la ejecución de las Prácticas Pre Profesionales en la carrera de sistemas.
 - a) Inscripción de los estudiantes en prácticas pre profesionales
 - b) Capacitación a estudiantes inscritos y tutores de prácticas pre profesionales en: técnicas y métodos de desarrollo de software.
 - c) Controlar y supervisar las prácticas de software
 - d) Recepción de informes de prácticas y registro de cierre de la práctica en el módulo de prácticas del Sia@Net
 - e) Recepción y revisión de los productos software a ser entregados
 - f) Corrección de observaciones a los artefactos software.
 - g) Subir los artefactos software al Sianet.



9.- Cronograma valorado de actividades



10.- Duración del proyecto y vida útil

La Duración del proyecto es de abril del 2021 a febrero del 2023, y su vida útil es la misma, pero para cada periodo académico se deberá actualizar la tabla del cronograma valorado de actividades.

11.- Beneficiarios

Los beneficiarios directos serán los estudiantes dela carrera de Software que podrán realizar sus prácticas pre profesionales y las instituciones para las cuales se desarrollará los Proyectos Software.

Ing. Danilo Geovanny Barreno Naranjo

Coordinador de Prácticas Pre Profesionales Escuela de Sistemas